



**Ministerio Público**  
**Procuración General de la Nación**

**Res. PGN. 76 /08.-**

Buenos Aires, 8 de julio de 2008.-

**VISTO:**

Las actuaciones correspondientes al trámite del Concurso N° 57 del Ministerio Público Fiscal de la Nación, convocado por Res. PGN. N° 153/05 de la Procuración General de la Nación, para cubrir tres (3) vacantes de Fiscal General ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de la Capital Federal (Fiscalías Nros. 1, 3 y 6),

**Y CONSIDERANDO:**

Que en la citada Resolución de convocatoria se designó a los profesores doctores Héctor Mario Magariños y Patricia Ziffer, para actuar en calidad de Juristas invitados, titular y suplente -respectivamente-, en el proceso de selección también indicado en el Visto.

Que el señor Subdirector General a cargo de la Secretaría Permanente de Concursos, doctor Ricardo A. Caffoz, informó al suscripto que en oportunidad de contactarse con el doctor Magariños, a los fines de hacerle saber las fechas alternativas propuestas por el Tribunal interviniente a los fines de llevar a cabo -a la mayor brevedad posible- los exámenes de oposición en el citado proceso de selección, el nombrado le hizo saber que en atención a la carga laboral existente en el Tribunal Oral que integra, originada en la multiplicidad de audiencias de debate fijadas para el año en curso, no podía comprometer su presencia durante la cantidad de días necesarios para llevar a cabo dichas pruebas, por lo que solicitó se lo excuse de intervenir en el trámite.

Que, a consecuencia de ello, el citado funcionario se comunicó con la doctora Ziffer, quien también peticionó se la excuse de intervenir como Jurista en el proceso de selección de referencia, en razón al cúmulo de obligaciones que como secretaria letrada de la Corte Suprema de Justicia de la Nación tiene a su cargo en la

actualidad, las que le impiden disponer de los días necesarios para cumplir con la tarea.

Que, al respecto, corresponde señalar que si bien de conformidad al criterio fijado en la Resolución PGN 157/05 -vigente en la actualidad-, las causales de excusación y recusación de los miembros de los Tribunales designados en los procesos de selección de magistrados del Ministerio Público Fiscal de la Nación deben ser interpretadas de manera restrictiva, esta Procuración General de la Nación considera que no ocurre lo mismo respecto del Jurista invitado, ya que siendo una figura introducida por vía reglamentaria, por tratarse de un profesional ajeno al M.P.F.N. y por la índole de la labor a su cargo, corresponde aplicar un criterio amplio en relación con las excusaciones que planteen, tal como se decidió originariamente en la Resolución PGN. 158/05 y en las dictadas con posterioridad hasta el presente (ver Res. PGN. Nros. 15/06; 103/06; 9/08; 27/08, entre otras).

Que en virtud de ello, y en ejercicio de las facultades de excepción conferidas al Procurador General de la Nación en el Art. 8º, última parte, del Régimen de Selección de Magistrados del M.P.F.N. aplicable (Res. PGN 101/04), habrá de dejarse sin efecto las designaciones de los doctores Héctor Mario Magariños y Patricia Ziffer y se designará, para actuar en calidad de Juristas invitados, titular y suplente -respectivamente-, en el Concurso N° 57 del M.P.F.N., a los doctores Ernesto Bruzzone y Daniel Morín, ambos profesores adjuntos regulares de derecho penal y derecho procesal penal de la Universidad de Buenos Aires, quienes reúnen la calidad humana, funcional y académica para cumplir la tarea, en atención a sus amplias y reconocidas trayectorias en el ámbito universitario.

En razón de todo ello, y de acuerdo con lo normado por la Ley 24.946 y por los Arts. 5º, 8º, 28º y ccdtes. del Régimen de Selección de Magistrados del M.P.F.N. aplicable, aprobado por Resolución PGN 101/04 de la Procuración General de la Nación,

PROTOCOLIZACION  
FECHA: 08/07/08  
D.a. DANIELA IVANA GALLO  
PROSECRETARIA ad-Hoc  
PROCURACION GENERAL DE LA NACION



**Ministerio Público**  
**Procuración General de la Nación**

**EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

**RESUELVE:**

**Art. 1°.-** Hacer lugar a las excusaciones planteadas por los profesores doctores Héctor Mario Magariños y Patricia Ziffer, y, en consecuencia, dejar sin efecto sus designaciones para desempeñarse como Juristas invitados, titular y suplente -respectivamente-, en el Concurso N° 57 del M.P.F.N.

**Art. 2°.-** Designar a los doctores Gustavo Bruzzone y Daniel Morin, profesores regulares adjuntos de Derecho Penal y Derecho Procesal Penal de la Universidad de Buenos Aires, para intervenir en el Concurso N° 57 del Ministerio Público Fiscal de la Nación, en calidad de Juristas invitados, titular y suplente -respectivamente-, para que dictaminen sobre las capacidades demostradas por los concursantes en las pruebas de oposición.

**Art. 3°.-** Protocolícese, hágase saber, agréguese copia en las actuaciones correspondientes al Concurso N° 57 del M.P.F.N., existentes en la Secretaría Permanente de Concursos y, oportunamente, archívese.-

  
**ESTEBAN RIGHI**  
PROCURADOR GENERAL DE LA NACION